



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
RECTORADO
CARACAS

ACTA

En el día de hoy 11 de mayo del 2010, se dieron cita en la Sala de reuniones de la Dirección de Recursos Humanos los ciudadanos **LISSETTE FLORES**, Directora de Recursos Humanos, **YANIRA LOVERA**, Directora de Asistencia y Seguridad Social; **NORMA QUINTERO**, Jefe de la División de Instituciones Educativas; **FELIX RUIZ**, Secretario de Reclamos de SINATRAUCV; **GLORIA MARTÍNEZ**, Secretaria General de SINATRAUCV; **DEYANIRA ROMERO**, Secretaria General de SINATRAUCV filial Maracay; **DOLORES BUSTAMANTE**, Secretaria General de SUTRAUCV-Caracas; **MARY LUZ REYES**, Secretaria Ejecutiva de Actas de SUTRAUCV; **ENZO HERNÁNDEZ**, Vocal Principal de SUTRAUCV-Caracas y **AURISTELA MAGALLANES**, representante de las Instituciones por APUFAT; titulares de las Cédulas de Identidad N° V-9.487.708; V-5.299.841; V-6.049.888; V-3.714.408; V-4.445.656; V-7.194.295; V-6.209.800; V-7.970.070 V-10.033.935 y V-3.233.868, respectivamente, a los fines de tratar la conformación de la Comisión de Cupos para las Instituciones Educativas de la Universidad Central de Venezuela. A tal efecto una vez discutidos y analizados los puntos se acordó: **PRIMERO: De la Conformación de la Comisión de Cupos.**- Se decidió que la Comisión estará integrada por el Director o Directora del Plantel de que se trate; la Lic. Norma Quintero por la Dirección de Asistencia y Seguridad Social de la UCV; dos (2) representantes de SINATRAUCV; dos (2) representantes de SUTRAUCV-Caracas; dos (2) representantes de APUFAT y dos (2) representantes de SOCEUCV. **SEGUNDO: De la Asignación de Cupos.**- Se acordó fijar el porcentaje de cada gremio en el momento de la asignación de cupos atendiendo al número de solicitudes, analizando la condición de los trabajadores bajo los siguientes parámetros: a) Madres trabajadoras solas. b) Padres trabajadores solos. c) Abuelos que detenten la Guardia y Custodia del menor debidamente expedida por el Tribunal competente. d) Madres y Padres ambos trabajadores de la UCV. e) Madre trabajadora de la UCV y padre no, o lo contrario. f) Lugar de ubicación de la vivienda del menor. **TERCERO: De la Lista de Espera.**- La Lista de Espera del Maternal 2009, quedará sujeta a la adquisición de la nueva casa por parte de la Institución que servirá de sede a la Casa Cuna. Finalmente se conviene que